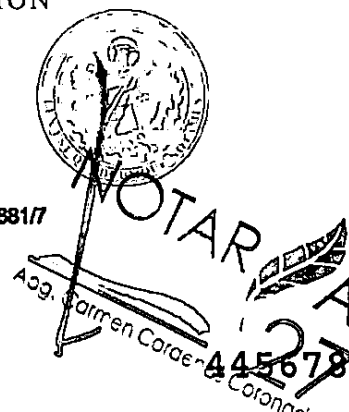




PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fa N° 802816

ESC. RICARDO VICTOR QUERALTO MUÑOZ - 0888177



2644137



Pagina 1 de 1

Solicitud: 445678

MONTEVIDEO

URGENTISIMO

Recibida 27/01/2015

PERIODO: - 27/01/2015

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 GOLDENAR SA
RUC:213448290019

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO	FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
2	799	743	986333	a#o 1996	=CONSTITUCION
			25072	12/11/2007	Sociedad Anonima Ley 17904
1	3335	1374	987799	a#o 1996	Comunicaciones
					ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 27-JAN-15

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 27/01/2015 15:27

Firma del Registrador



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fa N° 802817

ESC. RICARDO VICTOR QUERALTO MUÑOZ - 0888177



Pagina 1 de 1

Solicitud : 445678 Recibida 27/01/2015
Emisor: MONTEVIDEO
Detalle del resultado de la informacion.-

1 GOLDENAR SA

No.986333 Bis 0 01/01/1996 MONTEVIDEO

=CONSTITUCION

Libro: 2 Folio: 799(0) Numero: 743(0)

GOLDENAR SA

Direccion: MONTEVIDEO

No.25072 Bis 0 12/11/2007 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: BARBERO BARRAGAN GABRIELA

07/11/2007

Presidente ETCHECORRY, MAURER/FERNANDO, ROBERTO,

CI: 1162349-1

Domicilio: MIRAMAR 1644

Vice Presidente NUÑEZ, ARGIMON/GUILLERMO,,

CI: 1919587-4

Domicilio: GUSTAVO GALLINAL 1927

Sociedad GOLDENAR SA

Ruc: 213448290019

Dom.: MONTEVIDEO

Direccion: RINCON 468/P3

Inscripcion afectada: 986333 1996 Libro: 2 Folio: 799(0) Nro: 743(0)

No.987799 Bis 0 01/01/1996 MONTEVIDEO

Comunicaciones

Libro: 1 Folio: 3335(0) Numero: 1374(0)

GOLDENAR SA

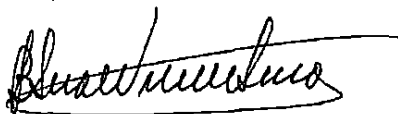
Direccion: MONTEVIDEO

C3,

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: RICARDO VICTOR QUERALTO MUÑOZ es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fa Número 802817 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el treinta de enero de dos mil quince.





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	3 de Febrero de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015007534010B		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :		



[Handwritten signature]

Beatriz Di Nuto
Legalización
Dirección de Asuntos Legales

Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





Factura: 001-003-000000124

20151701027D00040

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701027D00040

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 18 DE FEBRERO DEL 2015.

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA
A
27
Agg. Carmen Cárdenas Coronado